

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



32-2013

Año XXXVII

14 de noviembre de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5760
MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2013

Artículo	Página
1. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-018. Modificación presupuestaria 5-2013, presupuesto ordinario y vínculo externo	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. CE-DIC-13-010. Fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones	2

RECTORÍA

R-198-2013. Reglamento de la Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica	5
R-199-2013. VI Simposio Internacional de Helicobacter pylori: en salud y enfermedad. Declaratoria de interés institucional	8
R-200-2013. Escuela de Matemáticas de Latinoamérica y el Caribe 2014. Declaratoria de interés institucional	8
R-205-2013. VII Congreso Universitario. Declaratoria de interés institucional	9
APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO. Sesiones N.ºs 309 a 314	11

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

ViVE-R-27-2013. Modificación de las fechas establecidas en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2013 correspondiente al periodo de prematrícula y de matrícula del III ciclo lectivo 2013	23
--	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5760

Celebrada el martes 8 de octubre de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5771 del jueves 7 de noviembre de 2013

ARTÍCULO 1. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-018, sobre la Modificación presupuestaria 5-2013, de presupuesto ordinario y vínculo externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 5-2013 (R-3585-2013, del 26 de agosto de 2013).
2. La Modificación presupuestaria 5-2013 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 11 de Presupuesto ordinario, 1 de Empresas auxiliares, 3 de Fondos restringidos, 1 Curso especial, 8 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y 4 del Fondo de Sistema CONARE.
3. El tipo de modificación presupuestaria solicitada por el LANAMME debe ser excepcional, por cuanto dentro de la planificación anual de la unidad académica o administrativa, debe contemplarse este tipo de actividades, más tomando en cuenta que el monto es significativo.
4. Las observaciones que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-102-2013, del 2 de setiembre de 2013) a esta Modificación presupuestaria fueron atendidas por la Administración (OAF-4120-2013, del 19 de setiembre de 2013).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria 5-2013, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto de ₡303.402.006,56 (trescientos tres millones cuatrocientos dos mil seis colones con cincuenta y seis céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-13-010, sobre la propuesta de fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 108 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* indica:
La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se

proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común”.

2. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014* establecen que esta Institución:

2.3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con los modelos que propicien la justicia social.

2.3.2. Impulsará las actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.

2.3.3. Promoverá el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de oportunidades que ofrece el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal en Costa Rica y Cooperación de la Educación Superior Estatal en Costa Rica.

3. El Convenio para el Financiamiento de la Educación Superior Pública 2011-2015 incluye la regionalización como uno de los principales ejes para el desarrollo de la educación superior pública en dicho periodo y en el *Plan Nacional de la Educación Superior (2011-2015)*, presentado por el CONARE al Gobierno de la República en el 2010, se le confiere prioridad a la regionalización, la cual se incorpora transversalmente sus ejes temáticos:

- Pertinencia e Impacto.
- Acceso y Equidad.
- Aprendizaje.
- Ciencia y Tecnología.
- Gestión.

4. La Universidad de Costa Rica es pionera en el proceso de regionalización de la educación superior pública, y por lo tanto, en la democratización de esta. Durante cuarenta y cinco años, con base en el trabajo de las Sedes Regionales y recintos, ha realizado una labor determinante, ya que ha contribuido a dotar de profesionales al país en áreas fundamentales para su desarrollo. Ha propiciado la movilidad social y ha permitido elevar el nivel de calidad de vida de los habitantes, con una oferta académica pertinente. Sus logros principales se concretan, además, en la propuesta y creación

de carreras innovadoras desde las Sedes Regionales, tanto de grado como de posgrado, en la realización de una investigación de impacto para las regiones y en una acción social que progresivamente fortalece el vínculo universidad comunidad. Además, en los últimos años ha habido un aumento creciente en la matrícula hasta alcanzar en el 2013 un total de 8257 estudiantes.

5. En la sesión N.º 5545, artículo 7, del 2 de junio de 2011, el Consejo Universitario acordó conformar una comisión especial que atenderá el siguiente encargo:

- a) *Realizar un diagnóstico que determine los requerimientos de la Universidad de Costa Rica para consolidar su acción académica en las regiones.*
- b) *Recomendar al Plenario del Consejo Universitario los temas fundamentales, las políticas y las acciones principales que debe comprender la regionalización durante la década 2012-2022, a partir de una reconceptualización de la regionalización en el contexto actual.*
- c) *Coordinar con otras Comisiones del Consejo Universitario e institucionales que estén trabajando con el tema de regionalización.*

6. A partir de una revisión de la situación de las Sedes Regionales y recintos, la Comisión Especial reconoce una serie de logros en el proceso de regionalización y, a la vez, concluye que existen áreas que deben fortalecerse para que la Universidad de Costa Rica pueda continuar impactando con excelencia a las distintas regiones y poblaciones del país. Resulta pertinente, para mejorar la situación actual y proyectar el desarrollo futuro de las sedes y recintos, implementar acciones para fortalecer las áreas de investigación, docencia, acción social, vida estudiantil y administración, en todos sus componentes. Lo anterior, para mejorar la gestión y las capacidades de las sedes y recintos.

7. La Comisión Especial realizó un diagnóstico de la situación actual de las Sedes Regionales y recintos y llegó a conclusiones que, por un lado, demuestran el aporte de las Sedes Regionales al desarrollo del país y, por el otro, dan cuenta de la imperiosa necesidad de que el proceso de regionalización en la Universidad de Costa Rica se fortalezca, teniendo como referencia el Plan Nacional de la Educación Superior y el trabajo articulado con las otras universidades del CONARE.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de la Comisión Especial de Regionalización.
2. Recomendar a la Comisión de Política Académica las siguientes propuestas de políticas institucionales sobre regionalización:

a) La Universidad de Costa Rica fortalecerá integralmente el quehacer de las Sedes Regionales y recintos mediante el impulso de proyectos académicos innovadores en grado y en posgrado.

b) La Universidad de Costa Rica creará los mecanismos pertinentes para la desconcentración de procesos y la contratación administrativa en las Sedes Regionales y recintos con el fin de optimizar los recursos y agilizar la gestión universitaria.

c) La Universidad de Costa Rica promoverá la formación y capacitación del talento humano en las Sedes Regionales, tanto en el sector docente como en el administrativo, con el propósito de lograr la excelencia en todas las actividades.

d) La Universidad de Costa Rica dotará a las Sedes Regionales y recintos de los recursos humanos y presupuestarios requeridos para el desarrollo de las áreas sustantivas de docencia, investigación y acción social.

A estas políticas se le deben incorporar metas, indicadores y recursos.

3. Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.

4. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con las vicerrectorías, Sedes Regionales y unidades, según corresponda, realice las siguientes acciones:

a) Apoyar técnica y presupuestariamente la creación de carreras de grado y de programas de posgrado, propuestos por las Sedes Regionales, cuya competencia de gestión y administración curricular esté bajo su responsabilidad.

b) Apoyar las gestiones de desconcentración de carreras pertinentes para el desarrollo regional, así como dotar de los recursos financieros y plazas requeridas para la oferta conjunta de dichas carreras (escuela, sede o recinto).

c) Apoyar con recursos financieros y asesoramiento los procesos de autoevaluación de las carreras en las Sedes Regionales.

d) Definir como política que la acreditación de carreras desconcentradas se efectúe, simultáneamente, en las Sedes Regionales y en la respectiva unidad de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

e) Realizar un análisis para eliminar los nombramientos sin continuidad de los docentes interinos que tienen una jornada equivalente o superior de tres cuartos de tiempo y hayan laborado en los últimos tres años.

- f) Impulsar una estrategia de coordinación de programas y proyectos de regionalización entre las universidades del CONARE, tomando como referencia lo establecido en el Plan Nacional de Educación Superior (2011- 2015).
- g) Definir e impulsar, en conjunto con las Sedes Regionales y recintos, un plan de formación del personal docente en el extranjero, orientado principalmente a la obtención del grado de doctorado, que contemple para el próximo quinquenio al menos el 15% del personal en régimen académico.
- h) Fortalecer la investigación y la acción social en las Sedes Regionales y recintos, mediante adquisición de equipos y la dotación de recursos presupuestarios, jornadas docentes y tiempos administrativos.
- i) Realizar un análisis administrativo para atender las necesidades de personal administrativo en las Sedes Regionales y recintos.
- j) Establecer un plan de capacitación permanente del personal administrativo en las sedes y recintos, a fin de lograr una mayor gestión y ejecución presupuestaria.
- k) Implementar un plan de evaluación y mantenimiento de la infraestructura en las Sedes Universitarias y recintos y un plan de desarrollo de nueva infraestructura que contemple distintos plazos de ejecución, así como las necesidades no cubiertas con fondos del préstamo del Banco Mundial (2013).
- l) Establecer una estrategia, en conjunto con las Sedes Regionales y recintos, para aumentar el porcentaje de admisión de jóvenes de cantones donde el acceso a la Universidad de Costa es bajo o cero.
- m) Lograr el 100% de admisión y matrícula a partir del 2015 en las Sedes Regionales y recintos, reasignando los cupos de admisión y cupos sobrantes cada año.
- n) Actualizar permanentemente el sistema de información georeferenciada disponible en OPLAU sobre la oferta académica de universidades privadas y públicas, con el fin de que sirva como insumo fundamental para la toma de decisiones sobre la oferta de carreras en las diferentes Sedes Universitarias, incluida la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.
- o) Incluir en el informe anual de labores los avances en materia de regionalización y presente al Consejo Universitario un informe sobre estos aspectos el 30 de noviembre de cada año.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN R-198-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día dieciocho de octubre del año dos mil trece, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario en sesión N.º 5628, artículo 8, acordó la creación de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica; asimismo, solicita a la Rectoría la formulación de un reglamento específico para el funcionamiento de esta unidad, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.
2. Que la Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio VI-4951-2013 de 31 de julio de 2013, remite la propuesta de *Reglamento de la Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica* (RAP), la cual fue analizada y aprobada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en sesión N.º 411.
3. Que la Rectoría mediante oficio R-5468-2013, remite la citada propuesta a la Oficina Jurídica, consulta atendida mediante dictamen OJ-922-2013, instancia que no encuentra objeciones ni contradicciones de orden legal y se une a la recomendación del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en solicitar a la Red de Áreas Protegidas, la posibilidad de redactar alguna especie de mecanismo que permita desinscribir (dado el caso) terrenos que ingresen a conformar la Red de Áreas protegidas.
4. Que mediante oficio VI-5931-2013, la Vicerrectoría de Investigación en acatamiento a la recomendación de la Oficina Jurídica, presenta para revisión los mecanismos para la desinscripción de terrenos a la Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica, los cuales son valorados por la Oficina Jurídica, instancia que no encuentra objeción alguna.
5. Que el artículo 40, inciso i) del *Estatuto Orgánico* dispone que le corresponde al Rector: "Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario".

POR TANTO:

1. Acuerdo, aprobar, promulgar y publicar en *La Gaceta Universitaria*, el *Reglamento de la Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica*, cuyo texto íntegro se incluye seguidamente a la presente resolución.
2. Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario y a la Vicerrectoría de Investigación y a la Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica.

REGLAMENTO DE LA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (RAP)

Definición

ARTÍCULO 1. La Red de Áreas Protegidas (RAP) es una unidad especial de investigación, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, de carácter multidisciplinario, dedicada a la protección de las áreas de reserva natural propias o administradas por convenios, que por conveniencia nacional e institucional protegen recursos naturales diversos.

Objetivos

ARTÍCULO 2. Son objetivos de la Red de Áreas Protegidas:

- a. Resguardar a perpetuidad los territorios y las riquezas naturales que componen las diversas áreas protegidas de la RAP, para garantizar su conservación y aprovechamiento en las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social.
- b. Propiciar en la comunidad universitaria y nacional el valor ecológico-social de las pequeñas reservas forestales en términos de los beneficios académicos, la salud ambiental y el reconocimiento de su importancia.
- c. Promover el desarrollo integrado de los recursos naturales en las áreas protegidas de la RAP mediante un manejo adecuado que garantice la conservación, el mejoramiento del ambiente y el bienestar de la comunidad.
- d. Contribuir con el desarrollo de las áreas protegidas universitarias mediante la elaboración y ejecución de planes de manejo y planes operativos en coordinación y en conjunto con las unidades respectivas.
- e. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental en el ámbito de las áreas protegidas universitarias.
- f. Velar por la dotación financiera, técnica, instrumental y de infraestructura, requerida para el buen manejo y la administración de las áreas protegidas de la RAP.

Organización

ARTÍCULO 3. La Red de Áreas Protegidas (RAP) de la Universidad de Costa Rica estará constituida por los terrenos dedicados a la conservación que hayan sido adscritos a ella. La adscripción y desinscripción a la red se formalizará mediante acuerdo del Consejo Asesor de la Red, fundamentado en una solicitud explícita del órgano colegiado respectivo de la unidad académica o de investigación que administra cada área protegida.

ARTÍCULO 4. La Red de Áreas Protegidas estará integrada por un(a) Director(a), quien será el encargado(a) de coordinar las actividades de la Red; por un Consejo Asesor, que será el órgano encargado de establecer las directrices generales; por un Consejo Consultivo que propiciará espacios de análisis, reflexión, evaluación y mejoramiento continuo de la RAP; y por personal de apoyo necesario para las funciones administrativas.

ARTÍCULO 5. La Red de Áreas Protegidas no tendrá personal científico propio. Los(as) profesores(as) e investigadores(as) que deseen ejecutar proyectos en las áreas protegidas y los especialistas invitados por éstos, por el Director(a) o por el Consejo Asesor deberán inscribir sus proyectos en una unidad académica o de investigación respectiva y, luego, en la Vicerrectoría correspondiente. Para que un proyecto pueda ser ejecutado en las áreas protegidas, deberá cumplir con los lineamientos que establezca la RAP. Los investigadores externos a la Universidad de Costa Rica serán considerados como personal científico visitante.

Consejo Asesor de la Red de Áreas Protegidas

ARTÍCULO 6. El Consejo Asesor de la RAP estará integrado por el Director(a) de la Red y los(as) Directores(as) o los representantes de aquellas unidades académicas que tengan áreas protegidas adscritas. Los(as) Directores(as) podrán designar a un suplente que los represente ante el Consejo Asesor de la RAP. Los suplentes contarán con los mismos derechos y obligaciones de los Directores que sustituyen. El Consejo Asesor de la Red será presidido por el Director(a) de la Red. La convocatoria de este Consejo la realizará el Director(a) de la Red o el veinticinco por ciento de sus miembros. El Consejo Asesor se reunirá ordinariamente, al menos tres veces al año. Para sesionar, el Consejo Asesor de la RAP deberá contar con un quórum mínimo de más del cincuenta por ciento de sus miembros.

ARTÍCULO 7. Son funciones del Consejo Asesor de la Red de Áreas Protegidas:

- a. Definir las políticas generales de administración, lineamientos y las metas de la Red en función de las políticas institucionales y nacionales.
- b. Asesorar al Director(a) de la Red, cuando proceda o éste lo solicite, en el análisis de los asuntos pertinentes a las áreas protegidas universitarias.
- c. Analizar y resolver las propuestas emanadas del Consejo Consultivo.
- d. Definir las actividades de la Red en apoyo a la conservación, investigación, docencia y acción social, y promover en las Unidades Académicas de la Universidad y otras instituciones la realización de proyectos tanto interdisciplinarios como de interés regional.

- e. Elegir al Director(a) de la Red por un período de cuatro años; nombramiento que deberá ser ratificado por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI).
- f. Recomendar el establecimiento de convenios interinstitucionales de interés para la RAP y la Universidad.
- g. Conocer y emitir criterios técnicos relativos a los planes de manejo aprobados por las instancias responsables de las áreas protegidas, tanto en cuanto a formulación como ejecución.
- h. Formular un Plan Quinquenal de la RAP y presentarlo a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).
- i. Conocer y resolver todos aquellos asuntos que someta a su consideración el Director de la Red.
- j. Conocer y aprobar el proyecto de presupuesto anual para la operación y el mantenimiento de los recursos de la Red.
- k. Aprobar el Informe Anual de Labores del Director(a) y elevarlo a la Vicerrectoría de Investigación.
- l. Nombrar comisiones para el estudio de asuntos propios de la RAP.
- m. Recomendar modificaciones al presente Reglamento.

ARTÍCULO 8. Para suplir las ausencias temporales del Director(a) y mientras duren éstas, el Consejo Asesor de la RAP nombrará a un(a) Subdirector(a) por un período de dos años con posibilidad de reelección inmediata.

Consejo Consultivo de la Red de Áreas Protegidas

ARTÍCULO 9. Los responsables de las áreas protegidas adscritas a la Red constituirán el Consejo Consultivo de la RAP, que se reunirá al menos una vez al año.

ARTÍCULO 10. Serán funciones del Consejo Consultivo de la Red de Áreas Protegidas:

- a. Conocer el Informe Anual del Director aprobado por el Consejo Asesor.
- b. Conocer el Plan Operativo Anual aprobado por el Consejo Asesor.
- c. Contribuir con criterios, ideas y opiniones al mejoramiento del Plan Operativo Anual.
- d. Formular recomendaciones al Consejo Asesor de la Red.
- e. Contribuir al intercambio de información entre los funcionarios activos en las diversas áreas protegidas.
- f. Generar espacios de análisis, discusión y reflexión en torno al tema de las áreas protegidas.
- g. Proponer al Consejo Asesor la conformación de comisiones de trabajo para atender temas específicos.

El Director de la Red de Áreas Protegidas

ARTÍCULO 11. El Director(a) de la RAP coordinará las actividades de la Red y dependerá, jerárquicamente, de la persona que ocupe el cargo de Vicerrector(a) de Investigación. El Director(a) de la RAP será el responsable de la ejecución de los acuerdos del Consejo Asesor de la Red, ejercerá sus funciones en jornada de tiempo completo y será nombrado por el Consejo Asesor de la RAP mediante votación secreta, con mayoría simple y por un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto. Esta elección deberá ocurrir al menos un mes antes de la finalización del período de nombramiento del Director(a) en ejercicio. El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) podrá revocar el nombramiento del Director(a) por las causas que se establecen en el inciso b) del artículo 82 del *Estatuto Orgánico*, por acuerdo de un mínimo de las dos terceras partes de sus miembros.

ARTÍCULO 12. El Director(a) o Subdirector(a) de la RAP deberá poseer, idealmente, el grado académico de doctor y mostrar amplia experiencia en gestión ambiental, investigación, administración y presentación de solicitudes de apoyo económico.

ARTÍCULO 13. Son funciones del Director(a) de la Red de Áreas Protegidas:

- a. Convocar y dirigir las reuniones del Consejo Asesor y del Consejo Consultivo.
- b. Ejecutar las normas, los acuerdos y las recomendaciones emanados del Consejo Asesor.
- c. Fungir como un nexo con las demás dependencias universitarias y externas y actuar como portavoz de la RAP.
- d. Organizar y coordinar actividades que coadyuven al mejoramiento de los servicios de la RAP.
- e. Fomentar la adscripción a la RAP de todas las áreas protegidas universitarias.
- f. Organizar el archivo de actividades y el historial de la Red.
- g. Presentar y fundamentar, ante el Consejo Asesor, las solicitudes de unidades que hayan propuesto la adscripción y desinscripción a la RAP, para su respectiva ratificación.
- h. Velar para que todas las áreas protegidas de la Universidad cuenten con un Plan de Manejo y uno Operativo que incluya, entre otros aspectos, la categoría de manejo, la formalización territorial requerida, la delimitación georreferenciada y, cuando corresponda, la física.
- i. Solicitar oficialmente a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) la ubicación y extensión de las áreas protegidas universitarias.

- j. Solicitar a la Oficina Jurídica el registro del estatus legal de las propiedades donde se encuentran las áreas protegidas universitarias.
- k. Comunicar a las autoridades universitarias pertinentes las áreas protegidas que pertenecen a la RAP y su respectiva categoría de uso.
- l. Atender denuncias de amenazas a la integridad de las áreas que conforman la RAP y elevarlas diligentemente ante las instancias superiores pertinentes.
- m. Presentar al Consejo Asesor de la RAP el Plan Operativo Anual, con su respectivo presupuesto, y el Plan Quinquenal cuando corresponda.
- n. Presentar al Consejo Asesor de la RAP un informe anual de labores.
- o. Difundir los objetivos, las actividades y los logros de la RAP por diversos medios.
- p. Fomentar y coordinar la ejecución de actividades de apoyo a la conservación, investigación, docencia y acción social, que contribuyan al mejor aprovechamiento de la información y los recursos de la Red.
- q. Ejercer las potestades de superior jerárquico del personal a su cargo.
- r. Coordinar con otras instancias universitarias y externas para lograr el cumplimiento de los objetivos de la RAP.
- s. Gestionar fondos y alianzas estratégicas coincidentes con los objetivos de la RAP.
- t. Comunicar al Vicerrector(a) de Investigación la ausencia no justificada de miembros del Consejo Asesor.
- u. Realizar cualquier otra actividad no mencionada en este reglamento que sea inherente al ejercicio de sus funciones.

Funcionamiento de la Red de Áreas Protegidas

ARTÍCULO 14. La RAP será financiada mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como donaciones y aportes específicos.

ARTÍCULO 15. La RAP contará con un tiempo completo docente para el Director(a) y con personal administrativo y de apoyo.

ARTÍCULO 16. Para el buen desempeño de las funciones del Director(a), el personal a su cargo y la RAP, las instancias administrativas deberán proporcionar recursos de transporte, espacio físico y apoyo logístico en general.

Transitorios

1. La adscripción a la Red será un proceso concertado entre los responsables de las áreas y la coordinación de la RAP,

que deberá concretarse a más tardar el 31 de mayo de 2013 (Tomado del acuerdo del CU).

2. La RAP invitará a todas aquellas unidades de la Universidad con áreas protegidas a que se integren a esta red.
3. Las áreas protegidas universitarias no adscritas a ninguna Unidad Académica deberán ser adscritas por la Vicerrectoría de Investigación a alguna Unidad Académica o de Investigación en el plazo de un año a partir de la publicación del presente Reglamento. Le corresponderá al Director de la Red procurar que esta adscripción ocurra.
4. El primer Director de la RAP será nombrado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) por un período de dos años, a partir de una terna que propondrá la Comisión Redactora del Reglamento de la RAP.
5. La Comisión Redactora del Reglamento de la RAP organizará un proceso abierto, amplio y transparente, que permita la participación de profesionales con atributos idóneos para asumir la Dirección de la RAP. Este primer Director, una vez electo, deberá formular el primer Plan Quinquenal de la RAP.
6. La Comisión Redactora del Reglamento de la RAP concluirá con sus funciones una vez comunicada al COVI la terna para la elección del primer Director de la RAP.
7. Sugerir a la Vicerrectoría de Investigación que en tanto no esté aprobado el presente reglamento de la RAP nombre un Consejo Asesor provisional que acompañe la gestión del primer Director con las funciones y composición definidas por el Reglamento en proceso de aprobación.

Este Reglamento rige a partir de su publicación.

RESOLUCIÓN R-199-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día veintiuno de octubre del año dos mil trece, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio INISA-VR-907-2013, la Dra. Vanessa Ramírez Mayorga, Coordinadora del Programa de Especial Interés Institucional Epidemiología del Cáncer, del Instituto de Investigaciones en Salud, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el VI Simposio Internacional de *Helicobacter pylori*: en salud y enfermedad.
2. Este congreso se llevará a cabo del 3 al 5 de diciembre del 2014, en San José.

3. Esta actividad está inscrita ante la Vicerrectoría de Investigación como de apoyo a la investigación, y ante la Vicerrectoría de Acción Social como un proyecto de extensión docente.
4. Se espera la participación de expositores internacionales de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa, algunos de los cuales tiene una trayectoria de colaboración académica con el Programa de Epidemiología del Cáncer.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Simposio tiene como propósito fortalecer la investigación en esta área de estudio y promover la capacitación del recurso humano y la divulgación del trabajo científico.
2. Esta actividad contará con cuatro ejes temáticos, por cada eje se tendrá una sesión plenaria que corresponderían al “state of the art lectures” y una sesión paralela con algún otro eje, a saber:
 - a) Epidemiología y caracterización molecular (genómica, microbiota)
 - b) Patogénesis y respuesta del hospedero e inflamación (señalización, invasión, microbiota)
 - c) Diagnóstico, marcadores, prevención
 - d) Tratamiento, resistencia, vacunas, probióticos
3. Además, se desarrollarán plenarias sobre las investigaciones en *Helicobacter pylori* y cáncer gástrico en Latinoamérica y otra sobre perspectivas y futuro de la investigación en el área.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya esta iniciativa, por lo que declara de especial interés institucional el VI Simposio Internacional de *Helicobacter pylori*: en salud y enfermedad, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda, al Instituto de Investigaciones en Salud y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-200-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día veintidós de octubre del año dos mil trece, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio DEM-729-13, el Dr. Pedro Méndez Hernández, Director de la Escuela de Matemática, el Dr. Alex Murillo Fernández, Director de la Sede del Atlántico y el Lic. Carlos Ulate Ramírez, de la Sede de Occidente, solicitaron a este despacho la declaración de interés institucional para la actividad **“Escuela de Matemáticas de Latinoamérica y el Caribe 2014”**.
2. Esta actividad está programada para los días 10 al 21 de febrero de 2014.
3. La Escuela de Matemática de América Latina y el Caribe (EMALCA), se llevará a cabo en coordinación con la Sede Regional del Atlántico, la Sección de Matemáticas de la Sede Regional de Occidente, las escuelas de matemáticas del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional y la Escuela de Matemáticas de la Universidad de Costa Rica, en conjunto con la Unión Matemática de América Latina y el Caribe (UMALCA) y el Centre International de Mathématiques Pures et Appliquées (CIMPA).
4. La EMALCA involucra la visita de especialistas extranjeros que impartirán cursos avanzados, tanto a nuestros estudiantes, como a estudiantes centroamericanos.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las EMALCAs son escuelas que se realizan en toda Latinoamérica bajo el auspicio de la UMALCA desde 1998. Su objetivo principal es el de contribuir al desarrollo de la Matemática en todas las regiones del continente, especialmente en América Central y el Caribe, poniendo a los jóvenes en contacto con temas relevantes de interés actual y estimulando a los más destacados a continuar estudios de posgrado.
2. En Costa Rica se han llevado a cabo actividades de este tipo en los años 2005 y 2012, las cuales han sido sumamente positivas para el país.
3. Más allá de la motivación y enseñanza que reciben los estudiantes a nivel local, se han logrado contactos que fomentan el desarrollo matemático en diversas instituciones.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya esta iniciativa, por lo que declara de especial interés institucional la actividad **“Escuela de Matemáticas de Latinoamérica y el Caribe 2014”**, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda, a la Escuela de Matemática, a la Sede del Atlántico, a la Sede de Occidente y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-205-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil trece, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

Resultando que:

La Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior estatal, se ha propuesto ser una Universidad de excelencia, sostenible, transformadora, inter y multicultural, actualizada, que mediante el diálogo libre y reflexivo y la evaluación continua, fortalezca su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida y sea referente en la conciencia nacional.

El congreso universitario es la instancia suprema de reflexión sobre los retos y dificultades que enfrenta la Universidad de Costa Rica y el espacio idóneo para la deliberación y discusión sobre las directrices que ésta deberá seguir en el futuro. De ahí que le corresponde a la administración superior facilitar la participación de todos los representantes inscritos en el VII Congreso para que los debates sobre los elementos que deben ser tomados en cuenta para orientar los rumbos de la universidad en este siglo XXI puedan ser democráticos y participativos.

En este contexto general y considerando que:

1. El artículo 152 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que:

ARTÍCULO 152. El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, un representante del Sector Administrativo, un representante de las Sedes Regionales y cinco profesores, uno por cada área académica, con indicación de quien será su Presidente.

El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior Congreso, requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema.

2. El VI Congreso Universitario se realizó del 13 al 17 de mayo y del 6 al 8 de agosto del 2002, en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

3. El Consejo Universitario acordó abrir el proceso conducente a la convocatoria formal del VII Congreso Universitario en la sesión N° 5576 del 22 de setiembre del 2011, nombrando una comisión especial que convocó a la comunidad universitaria a nombrar los integrantes de la Comisión Organizadora.
 4. El Consejo Universitario eligió a los miembros de la Comisión Organizadora en su sesión 5621, celebrada el 29 de marzo del 2012.
 5. El Consejo Universitario en la sesión 5629 del 9 de mayo del 2012, acuerda que el VII Congreso Universitario sea un proceso de construcción, en el cual participe ampliamente la comunidad universitaria y define el tema *Universidad pública y sociedad: Reformas en la estructura organizativa y en el quehacer académico*.
 6. La Asamblea Colegiada Representativa N.º 138, celebrada en mayo del 2013, aprobó el Reglamento del VII Congreso Universitario.
 7. La Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario ha definido que la primera etapa de deliberaciones se realizará entre el 17 de marzo y el 30 de abril del 2014 y la etapa de sesiones plenarias se llevará a cabo entre el 9 y 13 de junio del 2014, dejando lo que resta del año 2013 para terminar los procesos de inscripciones y presentación de ponencias.
4. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

NOTA: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución R-197-2013 del 15/10/2013.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

Por tanto, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica:

1. Declara el VII CONGRESO UNIVERSITARIO, como una actividad de interés institucional, por lo que insta a las unidades académicas, de investigación, de acción social, entidades estudiantiles y administrativas que conforman la comunidad universitaria en general, para que participen, apoyen y garanticen la participación de los delegados inscritos en el congreso, tanto docente como aquellos designados por la comunidad estudiantil y la comunidad de funcionarios administrativos.
2. Solicita a todas las instancias universitarias para que apoyen las labores de la Comisión Organizadora nombrada por el Consejo Universitario.
3. Solicita divulgar esta Declaratoria de Interés Institucional, en los medios de comunicación internos y externos, invitando activamente a consultar el sitio web oficial del Congreso: setimocongreso.ucr.ac.cr

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 309
Martes 30 de julio de 2013

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Lorena Uribe Lorio Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (201)	Docente	Pittsburgh, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 17 de agosto Itinerario: Del 11 al 16 de agosto	Red Nemasym (National Science Foundation, Estados Unidos): Inscripción \$600,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00 FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$150,00 Total: \$1.600,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 46th Annual meeting of the Society for Invertebrate Pathology ORGANIZA: Society for Invertebrate Pathology JUSTIFICACIÓN: Divulgar nuevos trabajos y contactar posibles colaboradores y se presentará el trabajo sobre nuevas especies de nemátodos/bacterias de Costa Rica <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Arlene Loría Gutiérrez Facultad de Farmacia (078)	Docente	México, D. F.	Actividad: Del 4 al 10 de agosto Itinerario: Del 5 al 9 de agosto		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$354,00 Pasaje aéreo \$646,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Capacitación en análisis de control de calidad microbiológica de medicamentos y afines ORGANIZA: Comisión de Análisis y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) JUSTIFICACIÓN: La capacitación será aplicada en las prácticas del Laboratorio de los cursos de Farmacognosia y de Análisis de Medicamentos <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Mónica Blanco Meneses Centro de Investigación en Protección de Cultivos (322)	Docente	Austin, Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 14 de agosto Itinerario: Del 10 al 14 de agosto		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,48 Pasaje aéreo \$849,52 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 2013 American Phytopathological Society-Mycological Society of America Joint Meeting ORGANIZA: American Phytopathological Society-Mycological Society of America JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 310
Jueves 1.º de agosto de 2013

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Luis Muñoz Varela Instituto de Investigaciones en Educación (339)	Administrativo	México, D. F.	Actividad: Del 11 al 15 de agosto Itinerario: Del 13 al 14 de agosto	OBSMAC Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$360,00 Total: \$510,00	Pasaje aéreo \$588,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$360,00 Total: \$948,00
<p>ACTIVIDAD: II Encuentro Anual de Observatorios Nacionales Temáticos</p> <p>ORGANIZA: Departamento de Investigaciones Educativas (DIE) del CINVESTAV, Sede Sur</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Fortalecer relaciones con la Coordinación del OBSMAC y con la Red de OBNAT's en beneficio de la iniciativa de establecer el Observatorio Nacional Temático (OBNAT)</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Marianela González Zúñiga Instituto de Investigaciones en Educación (339)	Docente	Monterrey, México	Actividad: Del 21 al 26 de agosto Itinerario: Del 22 al 23 de agosto	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$620,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$858,48
<p>ACTIVIDAD: IX Coloquio Internacional sobre Políticas Sociales, sectoriales: vulnerabilidad, calidad y bienestar subjetivo</p> <p>ORGANIZA: Universidad Autónoma de Monterrey</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia en la que da a conocer los resultados de la investigación realizada en el INIE</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Yensi Vargas Sandoval Instituto de Investigaciones en Educación (339)	Docente	Monterrey, México	Actividad: Del 21 al 26 de agosto Itinerario: Del 22 al 23 de agosto	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$620,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$858,48
<p>ACTIVIDAD: IX Coloquio Internacional sobre Políticas Sociales, sectoriales: vulnerabilidad, calidad y bienestar subjetivo.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Monterrey</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia en la que da a conocer los resultados de la investigación realizada en el INIE</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 310
Jueves 1.º de agosto de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
María Lourdes Pineda Castro Escuela de Tecnología de Alimentos (163)	Docente	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 7 al 18 de agosto Itinerario: Del 10 al 15 de agosto	FUNDEVI: Inscripción \$600,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Impuestos de salida \$29,00 Transporte terrestre \$50,00 Total: \$1.529,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 10th Pangborn Sensory Science Symposium</p> <p>ORGANIZA: Elsevier Ltd.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Expondrá póster. Actualización en las nuevas tendencias en análisis sensorial, relación sensorial/instrumental y avances en las metodologías para el estudio del consumidor, tópicos importantes para la docencia e investigación</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
María del Milagro Granados Montero Escuela de Agronomía (296)	Docente	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 14 de agosto Itinerario: Del 10 al 14 de agosto		Inscripción \$168,00 Pasaje aéreo \$832,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 2013 APS-MSA Joint Meeting</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Americana de Fitopatología y Sociedad Americana de Micología</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Dar a conocer la diversidad fúngica de Costa Rica. Se expondrá un nuevo género y especie de hongo anamórfico descrito en el país, nombrado Ticosynema carranzae, en honor al país y a la Dra. Julieta Carranza</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Oldemar Acosta Rodríguez Sección de Transportes (510)	Administrativo	Ciudad de León, Nicaragua	Actividad: Del 6 al 9 de agosto Itinerario: Del 7 al 9 de agosto		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$480,48
<p>ACTIVIDAD: Historia del Arte Colonial Centroamericano</p> <p>ORGANIZA: Escuela de Artes Plásticas</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Conductor asignado a la gira</p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 310
 Jueves 1.º de agosto de 2013
 Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Elba Cubero Castillo Escuela de Tecnología de Alimentos (163)	Docente	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 7 al 18 de agosto Itinerario: Del 11 al 15 de agosto	Aporte personal: Pasaje aéreo \$90,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Inscripción \$600,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00 Impuestos de salida \$29,00 Transporte terrestre \$50,00 Total: \$1.619,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Rose Marie Pangborn Symposium ORGANIZA: Elsevier conference JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Dunia Rodríguez Porras Rectoría (471)	Administrativo	Punta Cana, República Dominicana	Actividad: Del 16 al 19 de octubre Itinerario: Del 17 al 18 de octubre	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: XXIII Congreso Latinoamericano de Fideicomisos (COLAFI 2013) ORGANIZA: Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), Comité Latinoamericano de Fideicomiso JUSTIFICACIÓN: Actualización en estrategias en la aplicación del esquema del fideicomiso como instrumento jurídico para financiar obras de infraestructura orientados a la gestión universitaria <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 310
Jueves 1.º de agosto de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ronny Vargas Monge Facultad de Farmacia (078)	Docente	México, D. F.	Actividad: Del 9 al 14 de agosto Itinerario: Del 12 al 13 de agosto	Apoyo de empresa privada: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Total: \$800,00	Pasaje aéreo \$395,00 Inscripción, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$570,00 Total: \$965,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Diseño y Desarrollo Farmacéutico</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Grupo Terrafarma México</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización de conocimientos en las nuevas tendencias y estrategias (tanto técnicas como documentales) en el diseño y desarrollo de medicamentos</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 311
Miércoles 7 de agosto de 2013

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Carlos Araya Leandro Vicerrectoría de Administración (519)	Autoridad Universitaria	Machala, Ecuador	Actividad: Del 27 al 31 de agosto Itinerario: Del 28 al 30 de agosto	Universidad Técnica de Machala: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$110,88 Pasaje aéreo \$755,18 Total: \$866,06
ACTIVIDAD: II Congreso Internacional de Contabilidad y Auditoría ORGANIZA: Universidad Técnica de Machala JUSTIFICACIÓN: Por ser de interés en el área de la administración					
Berryl Corea Pessoa Oficina de Recursos Humanos (453)	Administrativo	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Actividad: Del 10 al 17 de agosto Itinerario: Del 12 al 16 de agosto	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
ACTIVIDAD: Curso Internacional sobre Normas ISO en Gestión Documental ORGANIZA: Escuela Boliviana de Archivos JUSTIFICACIÓN: Apoyar el proceso que sigue la ORH en digitalización de Documentos <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 312
Miércoles 14 de agosto de 2013

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Elena Mora Escalante Escuela de Enfermería (269)	Docente	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 11 al 15 de setiembre Itinerario: Del 9 al 14 de setiembre		Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: XII Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería, IV Encuentro Latinoamericano - Europeo y V Simposio de Investigación Educativa en Enfermería</p> <p>ORGANIZA: Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (ALADEFE)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia y desarrollará un taller sobre la "Importancia de la perspectiva epistemológica de la carrera y los principios pedagógicos del proceso de enseñanza y aprendizaje en el desarrollo curricular, para la formación de las y los profesionales de enfermería"</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Ernestina Aguirre Vidaurre Escuela de Enfermería (269)	Docente	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 7 al 14 de setiembre Itinerario: Del 9 al 13 de setiembre		Pasaje Aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: XII Conferencia de Educación en Enfermería, V Encuentro de Investigación Educativa en Enfermería</p> <p>ORGANIZA: Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (ALADEFE)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia sobre sistematización e impacto de los proyectos elaborados en el curso de Gerencia en Enfermería.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
María del Rosario Solano Rivera Escuela de Enfermería (269)	Docente	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 8 al 14 de setiembre Itinerario: Del 9 al 13 de setiembre	FUNDEVI: Inscripción \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: XIII Conferencia de Educación en Enfermería</p> <p>ORGANIZA: ALADEFE</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 312
Miércoles 14 de agosto de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Luis Gerardo Calvo Brenes Sede Regional del Atlántico Administración (590)	Administrativo	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 26 al 31 de agosto Itinerario: Del 28 al 30 de agosto		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$640,00
ACTIVIDAD: Segundo Congreso de la Asociación Centroamericana de Lingüística ORGANIZA: Universidad Nacional Autónoma de Honduras JUSTIFICACIÓN: Chofer designado para el traslado de las personas					
Alexander Javier Coto Rodríguez Sede Regional del Atlántico Administración (590)	Administrativo	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 26 al 31 de agosto Itinerario: Del 28 al 30 de agosto		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$640,00
ACTIVIDAD: Segundo Congreso de la Asociación Centroamericana de Lingüística ORGANIZA: Universidad Nacional Autónoma de Honduras JUSTIFICACIÓN: Chofer designado para el traslado de las personas					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 313
Martes 20 de agosto de 2013

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Manrique Antonio Vindas Segura Vicerrectoría Investigación (525)	Administrativo	Puebla, México	Actividad: Del 31 de agosto al 8 de setiembre Itinerario: Del 2 al 4 de setiembre	Aporte personal: Transporte terrestre \$250,00 Inscripción \$50,00 Impuestos de salida \$26,00 Total: \$326,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$648,16 Pasaje aéreo \$349,47 Total: \$997,63
<p>ACTIVIDAD: Congreso Internacional sobre Comunicación Estratégica CICE 2013</p> <p>ORGANIZA: Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización personal. Intercambio de conocimientos con otros colegas que trabajan en comunicación en universidades iberoamericanas y fortalecer la presencia de la UCR en estos foros internacionales</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Laura Bravo Coppola Escuela de Orientación y Educación Especial (450)	Docente	Alicante, España	Actividad: Del 1.º al 14 de setiembre Itinerario: Del 4 al 6 de setiembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.400,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: XVI Congreso Nacional y II Internacional de Investigación e Innovación Educativa al Servicio de Instituciones y Comunidades Globales, Plurales y Diversas</p> <p>ORGANIZA: Asociación Interuniversitaria de Investigación Educativa (AIDIPE) y Universidad de Alicante</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Forma parte del Comité Organizador. Presentará una comunicación y un póster en el Congreso sobre el tema de las percepciones y opiniones del profesorado y directoras/es de centros educativos públicos costarricenses de la Dirección Regional de Cartago en relación con la educación inclusiva en Costa Rica</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Josué Arévalo Villalobos Vicerrectoría Acción Social (516)	Docente	Mendoza, Argentina	Actividad: Del 27 de agosto al 5 de setiembre Itinerario: Del 29 de agosto al 4 de setiembre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00	Pasaje aéreo \$975,00
<p>ACTIVIDAD: IV Jornadas de Economía Crítica</p> <p>ORGANIZA: Escuela de Economía Política de la UNLP, Escuela de Economía Política de la UBA</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará ponencia. Además ha sido invitado a una visita académica en la Universidad de Valparaíso, Chile a presentar el trabajo y resultados de su tesis de Licenciatura y la experiencia de Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 313
Martes 20 de agosto de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Miguel Ángel Araya Arguedas Escuela de Física (293)	Docente	Heidelberg, Alemania	Actividad: Del 7 al 15 de setiembre Itinerario: Del 9 al 13 de setiembre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$760,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 8th Heidelberg Summer School ORGANIZA: Max Planck Institute for Astronomy JUSTIFICACIÓN: Curso intensivo para el aprendizaje de técnicas nuevas para el análisis de datos astronómicos de rayos gamma con el telescopio espacial Fermi. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 314
Jueves 22 de agosto de 2013

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Adriana Lacle Murray Instituto de Investigaciones en Salud (338)	Docente	Granada, España	Actividad: Del 6 al 22 de setiembre Itinerario: Del 15 al 20 de setiembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$596,00 Pasaje aéreo \$1.322,00 Impuestos de salida \$28,00 Total: \$1.946,00	Inscripción \$528,00
<p>ACTIVIDAD: IUNS 20th International Congress of Nutrition ORGANIZA: International Union of Nutritional Sciences (IUNS) JUSTIFICACIÓN: Desarrollo profesional. Actualización profesional en temas sobre Nutrigenética, Nutrigenómica y Epigenética, que se están recién desarrollando en el INISA con los estudios de Genética Diabetes y Obesidad. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Fabiola Castro Dubon Sede Interuniversitaria de Alajuela (710)	Docente	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 1.º al 6 de setiembre Itinerario: Del 2 al 5 de setiembre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Transporte Terrestre \$100,00 Aporte personal: Impuestos de Salida \$30,00 Total: \$330,00	Pasaje aéreo \$900,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$100,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Colombia 3.0 ORGANIZA: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Gobierno de Colombia JUSTIFICACIÓN: Capacitación profesional sobre transmedia, desarrollo de aplicaciones móviles, video juegos, desarrollo de software y animación 3D <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Patrick Duran Leiva Escuela de Geología (302)	Docente	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 30 de agosto al 8 de setiembre Itinerario: Del 2 al 6 de setiembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Inscripción \$90,00 Impuestos de Salida \$26,00 Pasaje aéreo \$406,00 Total: \$1.022,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Tectónica y Sedimentación en Ambientes Extensionales ORGANIZA: Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Buenos Aires JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional sobre tectónica extensional <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 314
Jueves 22 de agosto de 2013
Continuación

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ricardo Villalón Fonseca Escuela de Ciencias de Computación e Informática (215)	Docente	Boston, Estados Unidos	Actividad: Del 28 de agosto al 1.º de setiembre Itinerario: Del 29 al 31 de agosto	Empresa organizadora Desca – EMC: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$927,00	Pasaje aéreo \$788,00
ACTIVIDAD: Seminario de Producto y Tendencias EMC ORGANIZA: Desca - EMC JUSTIFICACIÓN: Capacitación como parte del proyecto de Creación de la Nube Académica Computacional que se realiza entre el CITIC, CI y ECCI para dotar a la comunidad universitaria de una plataforma computacional de primer nivel					

RESOLUCIÓN VIVE-R-27-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil trece. Yo Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en el *Estatuto Orgánico* y el *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y,

CONSIDERANDO:

- I. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al Vicerrector o Vicerrectora de Vida Estudiantil en el *Estatuto Orgánico* y desarrolladas en el *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*. En este orden normativo se establece:

“Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil”.

“Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

x) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica”.

- II. Que las fechas establecidas para los procesos de prematrícula y matrícula del III ciclo 2013, están comprendidas del 28 al 29 de noviembre y del 11 al 13 de diciembre respectivamente, en el Calendario Estudiantil Universitario 2013.
- III. La Oficina de Registro e Información por medio del oficio ORI-4364-2013, solicitó ante esta Vicerrectoría, la autorización para reprogramar el período de prematrícula del III ciclo lectivo 2013 del 10 al 11 de diciembre y el período de matrícula del 16 al 18 de diciembre, ambos del 2013, con fundamento en la siguiente exposición de motivos:
 1. “De acuerdo con la reforma integral al *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5622-07 del 10 de abril de 2012 y publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 5-2012 del 27 de abril de 2012, el III Ciclo Lectivo consta de ocho semanas lectivas.

2. En diversas ocasiones he recibido en reuniones sostenidas en diferentes Unidades Académicas y Sedes Regionales, observaciones acerca de que el proceso de prematrícula y matrícula del III Ciclo Lectivo debe contemplar la posibilidad de contar con una mayor cantidad de actas de calificaciones finales correspondientes a cursos matriculados en el II Ciclo Lectivo, recibidas y procesadas en la Oficina de Registro e Información. Lo cual fortalece que en el proceso de prematrícula la población estudiantil que deba realizar declaración jurada debido a que el acta de calificaciones no ha ingresado, disminuya.

Lo antes indicado, repercute en un control más efectivo del cumplimiento de requisitos académicos de los cursos ofertados para el III Ciclo Lectivo.

3. Para el presente año las autoridades universitarias tomaron la decisión de que el receso de labores de fin de año inicia a partir del 21 de diciembre. Lo anterior supera en una semana el período establecido para el año 2012”.

- IV. Es deber de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil c) *“Mantener una actitud vigilante para que la reglamentación y normativa relativa al desarrollo integral del estudiante universitario, sea congruente”*, de conformidad con las funciones definidas en el artículo 4 inciso c) de su Reglamento.

POR TANTO:

1. Dispongo modificar las fechas establecidas en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2013, correspondientes al período de prematrícula y de matrícula del III ciclo lectivo 2013, del 10 al 11 de diciembre de 2013 y del 16 al 18 de diciembre de 2013, en el orden respectivo.
2. Comuníquese a la comunidad universitaria, por medio de Circular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la modificación de las fechas de prematrícula y matrícula del III ciclo lectivo 2013, establecidas en esta resolución.

M. Sc. Ruth De la Asunción Romero
Vicerrectora